

Consultas Realizadas

Licitación 420090 - Adquisición de equipos varios para la H. Cámara de Senadores.

Consulta 1 - *- Especificaciones Técnicas, Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 2, se solicita: Con 3 sensores CMOS de 1/2".</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea considerado un sensor del tipo CMOS de 1, esto considerando que el cambio propuesto es el estandarizado técnicamente, atendiendo además que la modificación de esta especificación no afectará en modo alguno las prestaciones del equipo requerido y la convocante tendrá la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas convenientes a sus intereses técnicos, funcionales y económicos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - *- DATOS DE LA LICITACIÓN, ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Periodo de validez de la Garantía de los bienes. Se menciona: Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar la validez de garantía solicitado para el ítem 2, ya que al analizar las especificaciones técnicas del ítem 2 no se menciona dentro de la misma ningún plazo de garantía para el equipo, esto a fin de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - *-*- Especificaciones Técnicas, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOSESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 1, se solicita:</p> <p>ENTRADAS DE RS-232C-1</p> <p>AL respecto, solicitamos a la Convocante que las entradas de RS-232C puedan ser considerados opcionales con respecto al equipo, esto debido a que dicho requerimiento no es indispensable dentro de las características técnicas solicitadas, además con esta modificación se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - *- Especificaciones Técnicas, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 1, se solicita:</p> <p>ENTRADAS DE VÍDEO POR COMPONENTES (Y/PB/PR)</p> <p>AL respecto, solicitamos a la Convocante que las entradas (Y/PB/PR) puedan ser consideradas opcionales con respecto al equipo, esto debido a que dicho requerimiento no es indispensable dentro de las características técnicas solicitadas, además con esta modificación se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - *- Especificaciones Técnicas, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 1, se solicita:</p> <p>SALIDAS DE SUBWOOFER</p> <p>AL respecto, solicitamos a la Convocante que las salidas de subwoofer puedan ser consideradas opcionales con respecto al equipo, esto debido a que dicho requerimiento no es indispensable dentro de las características técnicas solicitadas, además con esta modificación se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>En un análisis técnico de las especificaciones técnicas solicitadas, hemos detectado que el único equipo que podría cumplir es el DJI Mavic 3, por lo que:</p> <p>Solicitamos amablemente extender el plazo de consultas y considerar la reformulación completa o de varios puntos de las especificaciones técnicas, como: Tiempo de vuelo, los accesorios incluidos de Mavic, los fps de la resolución, distancia de transmisión, formato de video, sistema de cardan, tamaño de sensor CMOS 4/3, de manera a poder para poder ofertar otras marcas y modelos de equipos del porte solicitado que puedan cubrir las necesidades, comercializado por un distribuidor autorizado de la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Tiempo de vuelo

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Tiempo de vuelo: 46 minutos Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con tiempo máximo de vuelo de 40 minutos o superior, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, así también cabe destacar que el tiempo de vuelo de 46min en la gama de equipo solicitado solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Sensor.

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: CMOS de 4/3" con 20 MP efectivos Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con sensor CMOS de 1, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, así también cabe destacar que el sensor solicitado en la gama de equipo solicitado solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Resolución

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Resolución de video: 5.1K/50 fps Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con resolución de 4k/60fps o 6k/30fps, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima y que la resolución 6k es superior a la 5.1k solicitada, independientemente de los fps, así también cabe destacar que la resolución y fps solicitados en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Incluidos/Accesorios/Características

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>Solicitan: Fly More Combo Con 46 minutos de tiempo máximo de vuelo, es un potente dron equipado con una cámara Hasselblad con CMOS 4/3, detección de obstáculos omnidireccional, alcance máximo de transmisión de 15 km y regreso al punto de origen avanzado. DJI Mavic 3 te permite obtener imágenes de nivel profesional.- Marca: D Tamaño de cámara: 4.3 pulgadas.</p> <p>Solicitamos amablemente que la sección Incluye, donde citan varias características del Dron DJI Mavick 3, pueda ser reformulada, excluyendo o definiendo como opcionales los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fly More Combo- Cámara Hasselblad con CMOS 4/3- DJI Mavic 3 te permite obtener imágenes de nivel profesional. - Marca: D Tamaño de cámara: 4.3 pulgadas.- 46 minutos de tiempo máximo de vuelo <p>Como se puede observar, estos puntos solo los puede cumplir la marca DJI, la solicitud es cursada con la intención de poder participar y presentar una oferta conveniente para la institución y no limitar la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 11 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Resolución

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>Solicitan: Resolución: 5.1K 50FPS, 4K 120FPS, 1080p 200FPS.</p> <p>Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con resolución de 6K 30FPS, 4K 60FPS, 1080p 120FPS, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima y que la resolución 6k es superior a la 5.1k solicitada, teniendo un soporte de resolución máxima superior, independientemente de los fps, así también cabe destacar que la resolución y fps solicitados en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 12 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Resolución

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>Solicitan: Resolución: 5.1K 50FPS, 4K 120FPS, 1080p 200FPS.</p> <p>Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con resolución de 6K 30FPS, 4K 60FPS, 1080p 120FPS, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima y que la resolución 6k es superior a la 5.1k solicitada, teniendo un soporte de resolución máxima superior, independientemente de los fps, así también cabe destacar que la resolución y fps solicitados en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, formato.

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Formato de videos y fotos: RAW Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con formato de video MP4, teniendo en cuenta que es un formato de video más utilizado que el RAW, además, cabe destacar que el formato de video solicitado en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 14 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Distancia de control: 15 km. Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con Distancia de control de 13 km, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, además, cabe destacar que la distancia solicitada en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Sistema

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Sistema de cardán motorizado de 3 ejes (tilt, roll, pan). Solicitamos amablemente que el requerimiento de Sistema de cardán motorizado de 3 ejes (tilt, roll, pan). Pueda ser excluida o de carácter opcional o puedan ser aceptados sistema de ejes propio de la marca o modelo ofertado, teniendo en cuenta que la característica de sistema solicitado en la gama de equipo requerida solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, Autonomía

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitan: Autonomía de vuelo de hasta 46 minutos por batería Solicitamos amablemente que puedan ser aceptados equipos con Autonomía de vuelo de hasta 40 minutos por batería o superior, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima, así también cabe destacar que el tiempo de vuelo o autonomía de 46min en la gama de equipo solicitado solo lo puede cumplir el DJI Mavic 3, de manera a no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 17 - En el PBC, Para el ítem 5 Drone. Especificaciones técnicas, capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Teniendo en cuenta las especificaciones y el PBC, se entiende que no es requerida una capacitación en el uso del equipo in situ, ya que no se solicita este punto y el mismo implica un sobrecosto, solicitamos amablemente confirmar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - En el PBC, Fecha límite de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitamos que la fecha límite para realizar consultas, pueda ser prorrogada en al menos 3 días hábiles más de los actualmente estipulado y por ende las fechas de carga, etapa competitiva, presentación y apertura o al menos solo la fecha de consultas, de manera a poder analizar el PBC y poder proponer una oferta lo más ajustada posible y con el mejor precio posible para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2022
El referido punto queda modificado conforme al Informe de la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 19 - Para el ítem 5, Drone, sección incluye

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2022
<p>Atendiendo a que en la adenda 1, han sido modificadas correctamente las especificaciones con el fin de una libre competencia, lo cual los oferentes agradecen a la convocante, amablemente queremos mencionar que ha quedado 1 punto sin modificar en la sección Incluye, el cual ha sido consultado y debió también ser modificados, para que queden de manera correcta con el mismo criterio:</p> <p>- Alcance máximo de transmisión de 15 km (Ya se han aceptado 13 Km), solicitamos también realizar la modificación en esta sección a 13 Km como mínimo.</p> <p>Quedando de esta manera de forma correcta con el mismo criterio, mediante adenda correspondiente. Agradeceríamos la consideración de esta consulta bien fundamentada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 20 - *- Especificaciones Técnicas, Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 2, se solicita: Con 3 sensores CMOS de 1 en adelante".</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea considerado un Sensor CMOS Exmor RS retroiluminado de tipo 1,0, esto considerando que el cambio propuesto corresponde al estándar técnico para equipos de este segmento. Se señala además que la modificación de esta especificación no afectará en modo alguno las prestaciones del equipo requerido y la convocante tendrá la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas convenientes a sus intereses técnicos en virtud de una mayor amplitud del llamado generado por la supresión de requerimientos técnicamente no indispensables.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 21 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 1, se solicita:</p> <p>ENTRADAS DE RS-232C-1</p> <p>AL respecto, solicitamos a la Convocante que las entradas de RS-232C sean eliminadas de las especificaciones, esto debido a que dicho requerimiento no es indispensable dentro de las características técnicas solicitadas, pues con esta modificación se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 22 - *- DATOS DE LA LICITACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Datos de la licitación - Autorización del Fabricante. Se solicita:</p> <p>Aplica para los ítems 1 al 11.</p> <p>Al respecto, solicitamos de manera respetuosa a la Convocante considerar que la autorización sea del fabricante y/o del representante y/o del distribuidor, ya que con estas modificaciones no incidirán negativamente en la calidad de los ítems afectados a esta especificación y así, se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 23 - *- ETAPAS Y PLAZOS

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el apartado, Datos de la convocatoria ETAPAS Y PLAZOS, fechas de las propuestas. Se menciona:</p> <p>viernes, 4 de noviembre de 2022 - 09:00.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 30 (treinta) días hábiles posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y atendiendo además a que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, La estricta política de cero-Covid, introducida al principio de la pandemia por China, destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos, que afectaron a las cadenas de suministros internacionales lo que como consecuencia ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido además a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que persiste hasta el día de hoy Así mismo, Las tensiones entre Rusia y Ucrania imprimen continua presión sobre las cadenas de suministro provocando un desequilibrio entre la oferta y la demanda y el aumento de la inflación que afecta sectores económicos muy expuestos. En concreto, los más afectados son la alimentación, automoción, tecnología y sector energético, lo cual, todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando.</p> <p>Por lo tanto, es loable considerar un plazo mayor para la correcta realización de las entregas, que permita una ejecución adecuada del contrato, ajustada a la realidad de estos tiempos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante.</p>		

Consulta 24 - ** Especificaciones Técnicas, Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 2, se solicita: Con 3 sensores CMOS de 1 en adelante".</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que elimine este requerimiento por ser técnicamente no indispensable y resultar restrictivo para la participación de más oferentes y que en contrapartida sea aceptado un Sensor CMOS Exmor RS retro-iluminado de tipo 1,0, esto considerando que el cambio propuesto corresponde al estándar técnico para equipos de este segmento. Se señala además que la modificación de esta especificación no afectará en modo alguno el desempeño del equipo requerido y la convocante tendrá la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas convenientes a sus intereses técnicos, en virtud de una mayor amplitud del llamado, generado por la supresión de requerimientos técnicamente no indispensables.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 25 - ** Especificaciones Técnicas, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con respecto al ítem 1, se solicita:</p> <p>ENTRADAS DE RS-232C-1</p> <p>AL respecto, solicitamos a la Convocante que las entradas de RS-232C sean eliminadas de las especificaciones técnicas, considerando que dicho requisito no es técnicamente indispensable dentro de las configuraciones establecidas en las especificaciones técnicas solicitadas, pues con esta modificación se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.</p>		

Consulta 26 - **DATOS DE LA LICITACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Datos de la licitación - Autorización del Fabricante. Se solicita: Aplica para los ítems 1 al 11. Al respecto, solicitamos de manera respetuosa a la Convocante considerar que la autorización sea del fabricante y/o del representante y/o del distribuidor, ya que estas modificaciones no afectaran la calidad de los equipos y así, se permitirá una mayor concurrencia de potenciales oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
El referido punto queda modificado conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante. Favor remitirse a la adenda correspondiente.		

Consulta 27 - ** PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
En el apartado, Datos de la convocatoria ETAPAS Y PLAZOS, fechas de las propuestas. Se menciona: viernes, 4 de noviembre de 2022 - 09:00. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 30 (treinta) días hábiles posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y atendiendo además a que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, La estricta política de cero-Covid, introducida al principio de la pandemia por China, destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos, que afectaron a las cadenas de suministros internacionales lo que como consecuencia ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido además a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que persiste hasta el día de hoy.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado por la Unidad Solicitante.		